



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE POLÍTICA ANTIFRAUDE

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (en adelante, CIEMAT), Organismo Público adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación participa en la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (en adelante, PRTR), y en concreto del Componente 17 "Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación".

El artículo 22.1 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establece: "Al ejecutar el Mecanismo, los Estados miembros, en su condición de beneficiarios o prestatarios de fondos en el marco del Mecanismo, adoptarán todas las medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar por que la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. A tal efecto, los Estados miembros establecerán un sistema de control interno eficaz y eficiente y recuperarán los importes abonados erróneamente o utilizados de modo incorrecto. Los Estados miembros podrán recurrir a sus sistemas nacionales habituales de gestión presupuestaria."

Por ello, el CIEMAT, a través de esta declaración institucional, quiere manifestar su compromiso de mantener un alto nivel de calidad jurídica, ética y moral y adoptar los principios de integridad, imparcialidad y honestidad, y es su intención, demostrar su oposición al fraude y a la corrupción en el ejercicio de sus funciones.

Los miembros de la plantilla del CIEMAT, como empleados públicos que son, tienen, entre otros deberes, el de "velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres" (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

El CIEMAT persigue con esta política consolidar una cultura que ejerza un efecto disuasorio para cualquier tipo de actividad fraudulenta y que haga posible su prevención y detección, y desarrollar unos procedimientos que faciliten la investigación del fraude y de los delitos relacionados con el mismo, y que permitan garantizar que tales casos se abordan de forma adecuada y en el momento preciso.

El CIEMAT asume el compromiso de desarrollar su política de prevención y detección del fraude. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

AVENIDA COMPLUTENSE 40,
28040 MADRID
TEL: 91 346 60 00
FAX: 91 346 64 80





A partir de las verificaciones y los controles realizados en las fases previas por el CIEMAT, el organismo dispone también, por su parte, de un sistema que registra y almacena la información precisa de cada operación y los proyectos que cada una de ellas incluye para garantizar la fiabilidad y regularidad en relación con el gasto, y su correcta trazabilidad.

El CIEMAT implementa medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en períodos anteriores y en la evaluación inicial del riesgo de fraude. Está a su vez incorporando procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse a través de los canales internos de notificación a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, el CIEMAT tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción que ejerce mediante un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de que se produzcan.

Firmado electrónicamente por Carlos Alejaldre Losilla, Director General del CIEMAT

